INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/041/2024-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas y cinco minutos del **diecisiete de mayo** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el **proveído dictado el diecisiete de mayo** de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas** útiles con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/041/2024-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro.[1]

VISTO el oficio COE/208/2024 signado por la Coordinadora de Oficialía Electoral, recibido en la Dirección Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[2] el dieciséis de mayo; con fundamento en los artículos 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro[3] y 44, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos[4] del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tienen por recibido el oficio **COE/208/2024** en una foja útil con texto por un solo lado, a través del cual la Coordinadora de Oficialía Electoral remite el acta de oficialía electoral con folio **AOEPS/133/2024** en **cincuenta y cuatro** fojas útiles con texto por un solo lado, así como anexos consistentes en disco compacto rotulado con el texto: "*Acta de Oficialía Electoral*", "*Expediente:* ***IEEQ/PES/041/2024-P***", "*Folio* ***AOEPS/133/2024***"; rubricado y sellado, en el que consta la citada acta en formato Word, así como copia de una identificación institucional.

Documentación que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para que surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Oficialía Electoral. Con fundamento en los artículos 77, fracción X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro[5]; 44 fracción III, incisos b), c), d) y k) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con relación al expediente al rubro indicado, en virtud de los diversos requerimientos realizados en otros expedientes, a esta Dirección Ejecutiva por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro; y en aras de evitar que se pierdan o alteren elementos relacionados con actos o hechos que constituyan presuntas infracciones a la legislación electoral y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 230 de la Ley Electoral, 3, fracciones I, II y III, y 10, segundo párrafo y 25 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto, así como la Jurisprudencia 62/2002 , se le instruye a efecto de que verifique y, en su caso, certifique el contenido del anexo relativo al oficio INE/UTF/DA/8200/2024, mediante el acta de oficialía electoral que corresponda, **ÚNICAMENTE** en lo relativo a las constancias vinculadas con las infracciones que se atribuyen a [ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOC] **y el Partido Político Morena**, y con cada una de las características e imágenes asentadas por la UTF acerca de los hallazgos que advirtió.

Para tal efecto se pone a disposición el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral (SIVOPLE), de la cuenta de la Coordinación de Instrucción Procesal de este Instituto, así como el expediente físico en el que se actúa en la Dirección

---

[1] Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.
[2] En lo sucesivo Instituto.
[3] En adelante Ley Electoral.
[4] En adelante Dirección Ejecutiva.
[5] En adelante Ley Electoral.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/041/2024-P.

Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, a efecto de llevar a cabo la certificación en los términos ordenados.

Notifíquese por estrados a la ciudadanía y por oficio a la Coordinación de Oficialía Electoral; con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral, 50, fracciones II y III; 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. **CONSTE**.

Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

MPCZ/MECC/GOIM

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Este documento contiene información eliminada, con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.